

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS DE 15 DE ABRIL DE 2025 POR LA QUE SE PUBLICA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE UNIDAD DE TERAPIAS, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.2 de la Resolución de 14 de marzo de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús del Servicio Madrileño de Salud por la que se efectúa convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Unidad de Terapias, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

**Primero**

Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos al citado proceso de provisión, no habiendo ningún aspirante excluido.

ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
AVENZA JAÉN, MIGUEL	**692**6D
GIROL LÓPEZ, EVA	**984**9M
PÉREZ-SOMARRIBA MORENO, ÁLVARO	**098**4Y

**Segundo**

Los profesionales excluidos provisionalmente dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución para subsanar los defectos apreciados, a través del Registro del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús o en los lugares y formas previstos en el Artº 16 de la Ley 39/2015 de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tercero**

Una vez finalizado el plazo de subsanación, se dictará Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, indicando día, hora y lugar para la realización de la entrevista personal.

**Cuarto**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recursos que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, 15 de abril de 2025

La Directora Médica  
Por ausencia del DIRECTOR GERENTE  
(Resolución 12 de junio de 2018, D.G. RRHH Y RRLS SERMAS)

Fdo.: Esther Aleo Luján

